



Montevideo, 9 de junio de 2005

COMUNICACION N° 2005/138

Ref: NOTAS DEL TESORO SERIE 3, EN UNIDADES INDEXADAS, AL 5% ANUAL, A 5 AÑOS DE PLAZO, POR UN MONTO DE 1.200:000.000.- (MIL DOSCIENTOS MILLONES DE UI).

Se comunica que el Banco Central del Uruguay ha resuelto fijar las siguientes condiciones para el ofrecimiento a la suscripción pública de **un monto total de hasta UI 50.000.000.- (cincuenta millones de unidades indexadas) valor nominal.**

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| INSTRUMENTO | Notas del Tesoro. en UI – Serie 3 |
| INTERES | 5 % anual |
| PAGO DE CUPONES | 18/09 y 18/03 |
| FECHA DE EMISION | 18 de marzo de 2005 |
| PLAZO | 5 años |
| FECHA VENCIMIENTO | 18 de marzo de 2010 |
| AMORTIZACION | A partir del vencimiento del plazo. |

Colocación: Por el sistema de licitación y solamente a precios competitivos por intermedio de: Banco de la República O. del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituciones Bancarias Privadas, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bolsa de Valores de Montevideo (en representación de sus socios activos - Corredores de Bolsa - en forma opcional), Socios Activos - Corredores de Bolsa - de la Bolsa de Valores de Montevideo por sí mismos en forma opcional, Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) para el Fondo de Ahorro Previsional, Empresas Aseguradoras que realicen seguros previsionales, Fondos de Inversión, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

La presente emisión se realiza exclusivamente mediante la acreditación en las cuentas especiales que los agentes inversores tengan en el Banco Central del Uruguay.

El **monto mínimo de acreditación en cuenta**, y por consiguiente de negociación posterior entre las instituciones habilitadas a operar en cuenta, será de **UI 100.-** (unidad indexada: cien). Los montos negociados superiores al mínimo deberán ser múltiplos de ese valor.

Contenido de las propuestas: Deberán indicar el monto valor nominal que se desea suscribir de cada uno de los instrumentos y el precio a integrar **expresado en unidades indexadas** (precio a pagar con dos decimales por cada UI 100.- de valor nominal) más el interés corrido desde el dieciocho de marzo hasta el diecisiete de junio de dos mil cinco. Las mismas serán enviadas por el Sistema Electrónico VALNET.

Recepción de propuestas: Deberán presentarse **hasta las 14 y 30 horas del día 13 de junio de 2005.**



Monto mínimo de propuesta: UI 100.000.- Las propuestas deberán presentarse en cantidades que sean múltiplos de UI 10.000.-

Adjudicación: Las propuestas podrán ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente por el Banco Central del Uruguay. La totalidad de las ofertas será adjudicado a un único precio que será el de corte. El Banco Central del Uruguay queda facultado para prorratear las propuestas en caso de sobrepasarse el monto ofrecido a la suscripción por ofrecimientos equivalentes.

El importe efectivo de los montos adjudicados será debitado de las cuentas corrientes en moneda nacional abiertas en este Banco Central del Uruguay por cada una de las entidades habilitadas a operar, **por el equivalente de la unidad indexada a la fecha de integración.(1.4623)** A estos efectos el solo hecho de la presentación de las propuestas autoriza al Banco Central del Uruguay a debitar de la cuenta el importe que corresponda.

Pago de servicios: Los intereses y la amortización se liquidarán por el equivalente de la **unidad indexada correspondiente a la fecha de sus respectivos vencimientos.**

Fecha de integración: 17 de junio de 2005.-

Cr. Lic. Eduardo Ferres

Gerente de Area - Operaciones Locales